



AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y EL PAGO DE LA FACTURA N° 62311 DE SOC. COM. CLEANTECH SERVICE LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0538

ARICA, 26 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 53 D.S N°250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones que establece el reglamento de la Ley N°19.886; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Sistema de Sanitización Integral para los baños como también de Odorizadores Spray y Líquidos para mejorar el ambiente de áreas comunes, salas, pasillos, oficinas y baños de esta Secretaría Regional Ministerial.
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota, para efectuar dicha adquisición.

RESUELVO:

- Dispónese la adquisición de los productos de sanitización - odorización y el servicio de mantención a través de Soc. Com. Cleantech Service Ltda. RUT N°77.466.710-5.
- Dispónese el pago al proveedor que se indica, según factura N°62311 por un montos de \$110.432.- (ciento diez mil cuatrocientos treinta y dos pesos), I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.08.999, con cargo al presupuesto vigente 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Fe

LAF/PCA/ccp.

Distribución:

- Sección Adm. y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes